



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ANUNCIO

Con fecha 10 de agosto de 2022 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 03076/2022, del siguiente tenor literal:

“”Visto que este Excmo. Ayuntamiento a través de la Delegación Municipal de Turismo convoca la primera edición del Maratón Fotográfico “En La Línea Turística” con el objetivo de difundir y poner en valor los enclaves turísticos de la localidad, y siendo informado favorablemente por la Delegación de Turismo con fecha 29/07/22 y por el Asesor Jurídico Municipal de fecha 02/08/22.

Resultando que en la Memoria justificativa de la Delegación Municipal de Turismo, para la celebración de dicho concurso, se establece un gasto en premios para este Ayuntamiento con una cantidad máxima de 700,00 € (setecientos euros), y para el mismo se otorga con cargo a la aplicación presupuestaria 430.48002 “premios y concursos turismo” de la que se ha practicado la correspondiente retención de crédito (21.22.RC.000592), siendo informe por la Intervención de Fondos Municipal con fecha 9/08/22.

Vista la competencia del art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar las siguientes bases que regirán el Concurso de Fotografía de *Maratón Fotográfico “En La Línea Turística”*:

“1. Inscripciones: La inscripción será gratuita.

Podrán participar en el I Maratón Fotográfico “En La Línea Turística” en la modalidad de adultos, toda persona aficionada o profesional de la fotografía que lo desee, con una edad mínima de 18 años. Asimismo podrán participar en la modalidad juvenil, los jóvenes con edades comprendidas entre los 10 y los 17 años ambas incluidas, que cuenten con autorización expresa de al menos uno de sus tutores legales.

No podrán participar los miembros del jurado, ni familiares directa o indirectamente.

Código Seguro De Verificación	gMbYIbqF7uoThAPrEzQsTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado	11/08/2022 14:46:12
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	11/08/2022 14:08:32
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/gMbYIbqF7uoThAPrEzQsTQ==		





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

- La inscripción se podrá realizar hasta el 20 de Septiembre, enviando el formulario (Anexo I) debidamente cumplimentado a través del correo electrónico turismo@lalineas.es El formulario se podrá descargar en la página web corporativa, a través del Código QR expuesto en la Oficina Municipal de Turismo, o recoger en la misma Oficina Municipal de Turismo sita en la Avda. Príncipe de Asturias, s/nº (frente a la frontera con Gibraltar). La organización notificará la recepción de las mismas respondiendo con un correo electrónico en que se hará constar su número de participación por riguroso orden de entrega.

Aquellos participantes que participen en la modalidad juvenil deberán acompañar la solicitud con la autorización de al menos uno de sus tutores legales.

Para el buen funcionamiento del evento, la organización se reserva el derecho de admisión por las razones que considere oportunas. Quienes formalicen la inscripción aceptan las bases, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores y el fallo inapelable del Jurado.

2. CONVOCATORIA: El Maratón se llevará a cabo el 24 de Septiembre de 2022 con horario de 09:00 a 14:00 h, pudiendo realizar las fotografías dentro del periodo establecido y mediante el uso de cámaras fotográficas profesionales o móviles. Se recogerá la acreditación en la Oficina Municipal de Turismo entre las 9:00 y 10:00 h del mismo día y será obligatorio realizar la primera captura en el objeto habilitado al efecto por la organización.

3. TEMÁTICA: Las obras, a color o en blanco y negro, estarán vinculadas al municipio de La Línea de la Concepción, debiendo tomar las fotografías en zonas y situaciones dentro de los límites de su término municipal, siendo asociadas a una sola temática: LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.

4. MODO PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS: Se establece la presentación de un máximo de 5 fotografías por participante y se realizará de la siguiente forma:

- Las fotografías deberán presentarse en formato JPG, con resolución de 72 ppp, lado superior de 1920 ppp y inferior 1080 ppp cuyo tamaño no supere 2 MB y sin marcas de agua (caso necesario se pedirá su correspondiente RAW).

- Todas las imágenes presentadas han de ser inéditas, sin derecho de terceros sobre las obras presentadas, bajo la responsabilidad de cada participante.

- Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio, no permitiéndose la presentación de fotomontajes. No obstante, se permitirán las mínimas

Código Seguro De Verificación	gMbYIbqF7uoThAPrEzQsTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado	11/08/2022 14:46:12
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	11/08/2022 14:08:32
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/gMbYIbqF7uoThAPrEzQsTQ==		





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

correcciones y ajustes necesarios para mejorar aspectos tales como la luminosidad, el brillo, sombras, etc.

- Las fotografías deberán tomarse en el periodo del desarrollo del Maratón. En caso de que la organización detecte que no hubiera sido así, el participante quedará descalificado.

- Las imágenes presentadas no podrán publicarse en ningún medio, ni red social, hasta el fallo del Jurado y publicación de los resultados del Maratón en los canales que la organización tenga previstos. En caso contrario, se estará incurriendo en una incompatibilidad y, por tanto, se procederá a la eliminación del participante.

5. ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS: La entrega de fotografías del Maratón, siempre acompañadas por la primera obligatoria, se realizará por correo electrónico, el mismo de la inscripción. Los archivos deberán enviarse indicando en el asunto el nombre del concurso y número de referencia del participante, siendo la fecha límite el martes 27 a las 23:59 h. En ambos casos, los archivos se nombrarán de la siguiente forma: Título, guión bajo y número de participante (ejemplo: Turismo_1.jpg). Asimismo, se puede incorporar un documento donde conste una breve descripción o explicación de cada fotografía.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se tendrán en cuenta aquellos aspectos relacionados con la calidad técnica (enfoque, iluminación, exposición, balance del color, saturación...), el impacto visual, la calidad compositiva y el mensaje de la imagen.

7. PROPIEDAD: La totalidad de las fotografías pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, pudiendo hacer libre uso de las mismas, siempre que se cite a la persona autora del trabajo, manteniendo ésta la propiedad intelectual de la obra.

8. JURADO: El Jurado estará formado por fotógrafos profesionales. Asimismo, el Jurado decidirá cuantas incidencias sobrevengan en el transcurso del concurso siendo sus decisiones de carácter inapelable.

9. FALLO DEL JURADO: El fallo del Jurado, así como la entrega de premios y los reconocimientos, se realizarán el día 14 de Octubre. De entre las participantes, una selección de 30 fotografías será expuesta en una sala de la Casa de la Cultura en el período comprendido entre el día 14 y el 31 de Octubre de 2022. La hora y el lugar de la entrega de premios, así como cualquier cambio que pudiera acontecer, será oportunamente comunicado por las vías comunicativas municipales.

Código Seguro De Verificación	gMbYIbqF7uoThAPrEzQsTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado	11/08/2022 14:46:12
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	11/08/2022 14:08:32
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/gMbYIbqF7uoThAPrEzQsTQ==		





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

10.PREMIOS: *Se establece los siguientes premios:*

* *Modalidad adultos*

- *1 er premio: 300 €*
- *2º premio: 200 €*
- *3 er premio: 100 €*

* *Premio modalidad juvenil:*

- *Cámara fotográfica*

Una misma persona, no podrá optar a más de un premio, y el Jurado podrá declarar desierto aquellos premios en los que considere que no se ha alcanzado el nivel suficiente en los trabajos presentados.

11.CÓDIGO ÉTICO: *No se aceptarán fotografías cuya realización implique un incumplimiento de la normativa y la legislación vigente.*

12.RESPONSABILIDAD: *La organización no se responsabiliza de las fotografías que puedan violar los derechos del autor a terceros, ni los derechos de imagen, siendo aquéllos los únicos responsables en caso de reclamación. Tampoco se hace responsable de las pérdidas o daños personales o materiales de los concursantes y/o acompañantes, propios o de terceros.*

13.ORGANIZACIÓN: *La organización se reserva el derecho de resolver cualquier conflicto que pueda surgir en la interpretación de las bases o durante la realización del maratón.*

14.PROTECCIÓN DE DATOS: *Los datos obtenidos mediante el formulario de inscripción serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

15.INFORMACIÓN: *Para cualquier consulta puede contactar con el Área de Turismo por correo electrónico mencionado en el apartado de inscripción, en la Oficina Municipal de Turismo o por teléfono en el n.º 662361328.*

MODIFICACIÓN DE FECHAS: En caso de algún imprevisto que pueda afectar en el desarrollo del Maratón, la organización analizará el cambio o ampliación de fecha de presentación o ejecución."

Segundo.- Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página

Código Seguro De Verificación	gMbYIbqF7uoThAPrEzQsTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado	11/08/2022 14:46:12
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	11/08/2022 14:08:32
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/gMbYIbqF7uoThAPrEzQsTQ==		





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

web municipal (www.lalinea.es).

Tercero.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. """"

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez

DOY FE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

(Resolución D.G.A.L. 06/09/2016)

Fdo. Juan Alfonso Badillo Trola

Código Seguro De Verificación	gMbYIbqF7uoThAPrEzQsTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Alfonso Badillo Trola	Firmado	11/08/2022 14:46:12	
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	11/08/2022 14:08:32	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/gMbYIbqF7uoThAPrEzQsTQ==			